

Acta número
1719.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, Y LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERÍA IBARRA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE PERO SE EXCUSA CONFORME A LAS CONSIDERACIONES QUE EXPRESÓ EN EL PLENO EXTRAORDINARIO ANTERIOR, ESTO ES, POR FALTA DE INFORMACIÓN EN EL PARENTESCO, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES PARA JUEZ DE CONTROL Y LA DEMÁS INFORMACIÓN SUSTANCIAL, Y DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, PRECISÓ QUE SE ABSTIENE DE PARTICIPAR EN FORMA GENÉRICA.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: DESIGNACIÓN DE CUATRO JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EJECUCIÓN, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME OFICIO SG/79/2016 Y OFICIO SG/74/2017.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: DESIGNACIÓN DE CUATRO JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, INFORMÓ, ESTAMOS RECIBIENDO UN OFICIO, UNA COPIA, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, SUSCRITO POR JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, HACE REFERENCIA AL OFICIO NÚMERO 4181/2016, DIRIGIDO AL PLENO DEL CONSEJO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 106/2016, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DEL DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE PROMOVIO ALEJANDRO ALMANZA VÉLEZ, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARÓ QUE LA SENTENCIA EN LA QUE SE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES HA CAUSADO EJECUTORIA, POR LO QUE SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADOR, AL HABER SOBRESEÍDO EL JUICIO, TIENE COMO EFECTO QUE QUEDA INTOCADA LA DETERMINACIÓN DE LA NO ACREDITACIÓN EN LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y POR ENDE, NO DEBEN HACERSE EFECTIVAS LAS ETAPAS SUBSECUENTES QUE HUBIESE ACREDITADO EL QUEJOSO Y A LAS QUE SE LE PERMITIÓ ACCEDER CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN, PUES DICHA SUSPENSIÓN HA PERDIDO TODOS SUS EFECTOS CON EL SOBRESEIMIENTO FIRME DEL JUICIO. LO HACE DE SU CONOCIMIENTO Y FIRMA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO SE INCLUYE AL LICENCIADO ALEJANDRO ALMANZA VÉLEZ, EN LA LISTA QUE TIENEN PARA DESIGNACIÓN DE JUECES DE CONTROL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ENTONCES, LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA ESTAMOS DE ACUERDO, QUE SERÍA EL PUNTO ÚNICO LA DESIGNACIÓN DE CUATRO JUECES DE CONTROL. EL MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NADA MÁS QUISIERA QUE CUANDO SE DESIGNEN SE ESTABLEZCA A DÓNDE, A QUÉ PARTIDO JUDICIAL VAN A QUEDAR ADSCRITOS COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, YO TRAÍA LA IDEA DE DESIGNARLOS Y YA DESPUÉS PROPONER. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ESTÁ BIEN, COMO SEA, PERO QUE QUEDE ESTABLECIDA LA ADSCRIPCIÓN, POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, OCUPAMOS UNO PARA ENSENADA, UNO PARA TIJUANA, UNO PARA EL HONGO Y OTRO PARA MEXICALI, ENTONCES POR CUESTIÓN DE SU DOMICILIO, PODEMOS HACERLA, DEPENDIENDO DE CÓMO QUEDEN AHORITA DESIGNADOS, POR ESO YO QUERÍA PRIMERO HACER LA DESIGNACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, ESTA BIEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICRIENDO, ENTONCES LES PARECE BIEN SI EL ORDEN LO SIGO CONFORME A LA LISTA, LOS ÚNICOS QUE NO VOY A MENCIONAR SON LOS QUE YA ESTÁN DESIGNADOS, SI USTEDES SE FIJAN AHÍ EN LA LISTA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, EN LA NUEVA LISTA YA NO VIENEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, EN LA NUEVA LISTA YA NO VIENEN, PERO LO ÚNICO QUE MENCIONARÍA YO SERÍAN LOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA DESIGNACIÓN. ENTONCES LE VOY A DAR LA LECTURA. SE PROCEDIÓ A LEER LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINARON SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO, PREGUNTANDO, RESPECTO DE CADA UNO ELLOS, QUIÉN DE LOS MAGISTRADOS VOTABA A SU FAVOR, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIADA DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.

LICENCIADO FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, CON QUINCE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.

LICENCIADA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALIA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.

LICENCIADO LUNA HERRERA OMAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.

LICENCIADO MÉNDEZ BETANCOURT FELIPE DE JESÚS, CON UN VOTO A FAVOR DEL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES, LICENCIADOS ACOSTA SUMARÁN MARÍA DE JESÚS, ALVARADO PICOS JESÚS ARMANDO, ÁLVAREZ AGUIRRE MIRIAM, ARANDA DÍAZ JORGE ALBERTO,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ARCE GONZÁLEZ TANNYA MIROSLAVA, ARÉCHIGA HERNÁNDEZ MARCOS JAVIER, ARMENDÁRIZ MALDONADO ALMA LUZ, BRAVO CARBALLO JESÚS EDUARDO, CABALLERO BURCIAGA KARLA ESTHER, CARPIO DE LA TOBA DANIELA CATALINA, CARRILLO ALFARO GUSTAVO ARTURO, CASTRO BELTRÁN IGNACIO, CASTRO RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH, CELAYA SILVA ERIK, CHÁVEZ CASTILLO ULISES, CHÁVEZ CASTRO JOEL, CISNEROS GALLARDO YADIRA ARACELI, CRESPO MELENDREZ MAYRA LORENA, DELGADO HERNÁNDEZ ELIZABETH, FERNÁNDEZ CÓRDOVA VÍCTOR MANUEL, GONZÁLEZ ÁRIAS LUIS AURELIO, GONZÁLEZ SABORI MARTHA, HERNÁNDEZ SOLÍS BLANCA ESTRELLA, HORTA ESPINOZA SERGIO, IBARRA ARMENTA LUIS GUILLERMO, JIMÉNEZ BALDERAS VERÓNICA HAYDEE, JOCOBI FIERRO OLEGARIO JAVIER, LEPE FIGUEROA MAYRA TERESA, LÓPEZ BEJARANO OSCAR MARIO, LÓPEZ HERNÁNDEZ MARICELA DE JESÚS, LÓPEZ VERDE KAREN PALOMA, MACHUCA MORA MARÍA GUADALUPE, MANCILLAS ÁVALOS ALEJANDRA, MARTÍNEZ REYES FANNY, MEDINA CARLOS JOAQUÍN, MELGOZA ORTEGA RICARDO, MENDEZ STOEVER ALMA GRACIELA, MOLINA HERNÁNDEZ FRANCISCO ALBERTO, NAVARRO MANZO PAULINA, OROZCO GUILLEN GUSTAVO, PÉREZ MORONES OLGA, PÉREZ ZARAGOZA NORMA LIZZETH, RÁBAGO LARA REYNA, REYES GAMEZ ERIKA GUADALUPE, ROBLES TRONCOSO CARLOS, RODRÍGUEZ POZAS VÍCTOR HUGO, SÁNCHEZ GALEANA MAYRA CRISTINA, SÁNCHEZ ZAVALA NORMA ERNESTINA, TOM JIMÉNEZ CLAUDIA PAMELA, VALENZUELA GALVÁN BRANDA ESTHER, VARGAS ARELLANO ANA LILIA, VELASCO GÓMEZ LORENA Y VIZCARRA ROMERO LAURO GUILLERMO, NO OBTUVIERON NINGÚN VOTO. RESPECTO DEL LICENCIADO GONZÁLEZ ÁRIAS LUIS AURELIO, EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS PRECISÓ QUE ESA PERSONA QUE TIENE SUS MISMOS APELLIDOS NO ES NADA DE ÉL. TERMINADA LA VOTACIÓN, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PERDÓN, NO RECUERDO BIEN, PERO SI EL VOTO, LA ABSTENCIÓN, EL QUE SE ABSTIENE VOTA CON LA MAYORÍA, NO ME ACUERDO DEL REGLAMENTO BIEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, ASÍ ES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, ENTONCES EL VOTO DE LA LICENCIADA ABSTENIÉNDOSE ESTÁ CON LA MAYORÍA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PRECISÓ, POR ESO VOLTEE A VER A LA SECRETARÍA PARA QUE NO ESTÉ DICHIENDO EN CADA VOTACIÓN QUE CON ABSTENCIÓN MÍA, LA ABSTENCIÓN ES GENÉRICA EN RELACIÓN AL PLENO, PUNTO, NO EN RELACIÓN A CADA QUIEN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, POR LO TANTO CON LA MAYORÍA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ACLARÓ, NO, PORQUE ES EN RELACIÓN AL PLENO, NO A LAS PERSONAS, SI ELLA A CADA RATO ESTÁ DICHIENDO CON ABSTENCIÓN DE LA LICENCIADA Y CON ABSTENCIÓN DE LA LICENCIADA. PUES SÍ, AHÍ ME LO SUMA, POR EL DICHO DE ELLA, YA LA VOLTEE A VER DOS VECES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTESTÓ, PERO YA LO DIJO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, AFIRMÓ, POR ESO, YO ACLARO, SE CONTRADICE AHÍ, MI NO PARTICIPACIÓN, PUES HUBIERA DICHO ESO Y ME VOY Y YA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, AHORA FALTA LA ADSCRIPCIÓN DE CADA UNO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PRECISA, MAYORÍA DE VOTOS, DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALÍA, LUNA HERRERA OMAR, SON LOS QUE OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRECISÓ, AHORA SE VOTARÁ LA ADSCRIPCIÓN DE CADA UNO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SON CUATRO, LES VOY A COMENTAR AQUÍ, MIREN, ESTÁ EN EL CASO DE LUNA HERRERA OMAR LO PODEMOS DEJAR EN TECATE, SI LES PARECE BIEN, EN EL CASO DE DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, ELLA ES DE MEXICALI, LA DEJAMOS AQUÍ EN MEXICALI Y EN EL CASO DE GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALÍA LA PODEMOS DEJAR EN ENSENADA, ELLA RADICA ALLÁ EN ENSENADA Y EN EL CASO DE FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO LO PODEMOS DEJAR EN TIJUANA, DE ESA MANERA LOS UBICAMOS EN ESOS PARTIDOS JUDICIALES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN, Y VOTARON A FAVOR TODOS LOS MAGISTRADOS PRESENTES QUE NO SE ABSTUVIERON DE VOTAR; EN CONSECUENCIA, SE DESIGNAN POR ESTE PLENO COMO JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS LICENCIADOS DUARTE OROZCO ALMA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ANGELINA, PARA EJERCER EN LA SEDE MEXICALI, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, PARA EJERCER EN LA SEDE TIJUANA, QUIEN CONTINÚA EL PERÍODO POR EL QUE FUE DESIGNADO COMO JUZGADOR, GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALIA, PARA EJERCER EN LA SEDE ENSENADA, QUIEN CONTINÚA EL PERÍODO POR EL QUE FUE DESIGNADA COMO JUZGADORA, LUNA HERRERA OMAR, PARA EJERCER EN LA SEDE EL HONGO EN TECATE, QUIEN CONTINÚA EL PERÍODO POR EL QUE FUE DESIGNADO COMO JUZGADOR. NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES MOTIVACIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, RESOLVER RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FACULTAD QUE DEBE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA, EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, POR LO TANTO, PARA DECIDIR SOBRE LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUEZ SE TOMAN EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; LO PREVENIDO EN LOS NUMERALES 198, 202, 203 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDINALES 7, 17, 66, 68 Y 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL. DE IGUAL FORMA, SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS EMANADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, ES POR ELLO, QUE SE ANALIZAN LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES FINALISTAS Y SUS RESULTADOS DE MANERA OBJETIVA E IMPARCIAL. ESTUDIADOS QUE FUERON LOS EXPEDIENTES FORMADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS QUE CONTIENEN LOS DATOS Y LAS RAZONES QUE LLEVARON A ÉSTE A CONCLUIR QUE LOS ASPIRANTES ACREDITARON DEBIDAMENTE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y ESTE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ADVIERTE DESTACA QUE TRES DE LOS CUATRO JUECES DESIGNADOS, SIENDO ÉSTOS, LOS LICENCIADOS FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALIA Y LUNA HERRERA OMAR, SE DESEMPEÑAN ACTUALMENTE COMO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL Y CUENTAN ADEMÁS CON ESTUDIOS RELACIONADOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, Y LA LICENCIADA DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, OBTUVIERON RESULTADOS CON CALIFICACIONES FAVORABLES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO, QUE SI BIEN POR SÍ SOLAS, PARA LA DESIGNACIÓN, EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES TEÓRICO, PRÁCTICO, ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS NO DEBE SER DETERMINANTE PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL QUE OBTENGA MÁS ALTA CALIFICACIÓN, YA QUE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN INGRESAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ADEMÁS DE TOMARSE EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS EN LAS QUE CONCURSARON, SE DEBE ATENDER TAMBIÉN A LA CAPACIDAD, EFICACIA, PREPARACIÓN Y PROBIDAD DE LOS ASPIRANTES, NO MENOS CIERTO ES, QUE SI ESTE RESULTADO SE PONDERA EN RELACIÓN A LA CARRERA JUDICIAL Y EN ESPECÍFICO LOS CARGOS DE INMINENTE RELACIÓN CON LA FUNCIÓN DE JUEZ, COMO LO ES EL PROPIO CARGO DE JUEZ DE LOS YA MENCIONADOS, Y EL DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, NOS DA COMO GANADORES A LOS ASPIRANTES QUE DEBEN SER SELECCIONADOS EN EL CARGO CONVOCADO; AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 63, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA PROPIA REGLAMENTACIÓN EN CITA, SE ENTIENDE POR CONCURSO DE OPOSICIÓN EL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA SELECCIONAR Y ELEGIR AL PERSONAL DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, MEDIANTE UNA AUTÉNTICA EVALUACIÓN DE SUS MERECEMIENTOS A LA QUE SE LLEGA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN CONJUNTO DE PRUEBAS PARA APRECIAR LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS Y EL EXAMEN DE SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES DE LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PROFESIONAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, POR LO QUE EN EL CASO CONCRETO HABRÁ DE ATENDERSE, ADEMÁS DE LAS YA REFERIDAS CALIFICACIONES A LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN Y PROBIDAD DE LOS ASPIRANTES. EL HECHO DE QUE EL PLENO HAYA ELEGIDO A LOS MENCIONADOS PROFESIONALES DEL DERECHO, OBEDECE A QUE HAN DESEMPEÑADO CARGOS JURISDICCIONALES, ENTRE ÉSTOS EL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, LO QUE DENOTA SU EXPERIENCIA COMO JUZGADORES, Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, EN EL CASO DE LA LICENCIADA DURTE OROZCO ALMA ANGELINA, CARGO QUE LE DA EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, AL CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE AQUELLAS RESOLUCIONES DE LOS JUECES PENALES DICTADAS EN TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ESTADO. DICHA CAPACIDAD, EFICACIA Y PREPARACIÓN SE HAN VISTO REFLEJADAS PRECISAMENTE EN LA EVALUACIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LO QUE SE CONSIDERA DE RELEVANCIA, PUESTO QUE ES EN LA SEGUNDA INSTANCIA DONDE CON EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE UNA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE ADQUIERE LA CAPACIDAD DE CAPTAR LAS DEFICIENCIAS Y FORTALEZAS DE TODO UN PROCEDIMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, LO CUAL SE ESTIMA DA A UN JUZGADOR UN NIVEL DE CRITERIO IMPORTANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEMENTO QUE NO PUEDE DEJARSE DE OBSERVAR POR PARTE DE ESTE PLENO, AL TOMAR LA DECISIÓN; DADO QUE DEBEMOS GARANTIZAR A LA SOCIEDAD CONTAR CON JUECES QUE OTORGUEN A LA CIUDADANÍA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SELECCIONANDO A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD, EFICACIA, PREPARACIÓN Y PROBIDAD.

POR TODO ELLO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 17, 63 Y 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE LOS LICENCIADOS DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALIA Y LUNA HERRERA OMAR, DESTACAN SOBRE LOS OTROS PARTICULARES AL CARGO DE JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE SATISFACEN EN SU CONJUNTO LOS CRITERIOS DE PREPARACIÓN, CAPACIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTO EN LA MATERIA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE, EN SU MOMENTO, Y POR SU CONDUCTO, COMUNIQUE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS A FAVOR DE LOS LICENCIADOS DUARTE OROZCO ALMA ANGELINA, FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, GUTIÉRREZ DE LA PEÑA AMALIA Y LUNA HERRERA OMAR; ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LOS PROFESIONISTAS SELECCIONADOS SU DESIGNACIÓN Y FECHA PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y QUE NO MANIFESTARON EXCUSA O ABSTENCIÓN PARA PARTICIPAR, ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

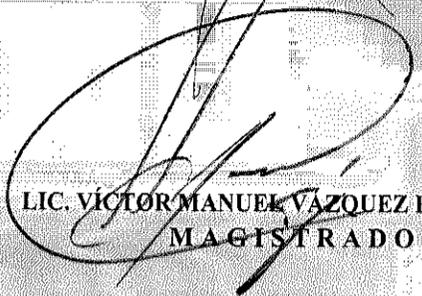


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

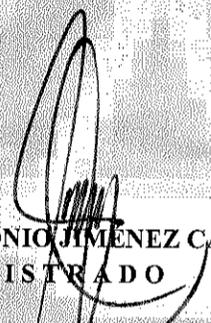

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

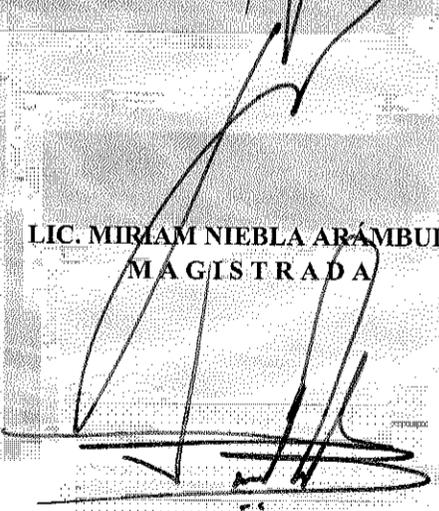

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

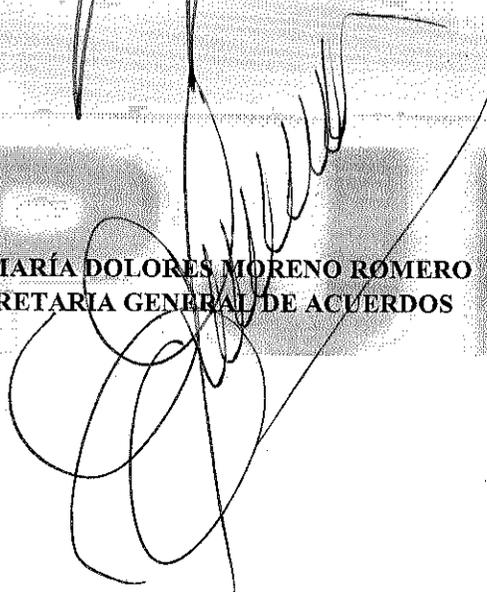

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS